

	FUERZA AEROSPAECIAL COLOMBIANA					Código:	GA-JEADA-FR-240
	FORMATO ANÁLISIS DE CONCEPTO PRESUPUESTAL					Versión N°:	3
						Vigencia:	19/04/2024
UNIDAD	CACOM 1					FECHA DE EXPEDICIÓN	30-abr-2024
INFORMACIÓN GENERAL DEL PROCESO	Orden de compra No.						
VIGENCIA	<input checked="" type="radio"/> VIGENCIA ACTUAL		<input type="radio"/> VIGENCIAS FUTURAS				
TIPO DE MONEDA	<input checked="" type="radio"/> NACIONAL		<input type="radio"/> EXTRANJERA				
VIGENCIA ACTUAL							
AÑO	No. CPA	Fecha de CPA	VALOR CPA	No. CDP	Fecha de CDP	VALOR CDP	
2024	100043	25-ene-24 MODIF. 23-abr-24	32,910,600.00	6624	25-ene-24 MODIF. 23-abr-24	32,910,600.00	
INFORMACIÓN PRESUPUESTAL							
RUBRO PRESUPUESTAL	REC.	NOMBRE RUBRO PRESUPUESTAL				VALOR	
A-02-02-01-002-007	10	ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)				1,080,000.00	
A-02-02-01-002-008	10	DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)				21,921,900.00	
A-02-02-01-002-008	16	DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)				990,000.00	
A-02-02-01-003-001	10	PRODUCTOS DE MADERA, CORCHO, CESTERÍA Y ESPARTERÍA				300,000.00	
A-02-02-01-003-005-02	10	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS				842,000.00	
A-02-02-01-003-006-03	10	SEMIMANUFACTURAS DE PLÁSTICO				309,000.00	
A-02-02-01-003-006-09	10	OTROS PRODUCTOS PLÁSTICOS				4,557,000.00	
A-02-02-01-003-008-09	10	OTROS ARTÍCULOS MANUFACTURADOS N.C.P.				1,013,000.00	
A-02-02-01-004-002	10	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)				1,170,000.00	
A-02-02-01-004-008-01	10	APARATOS MÉDICOS Y QUIRÚRGICOS Y APARATOS ORTÉSICOS Y PROTÉSICOS				82,500.00	
A-02-02-01-004-008-02	10	INSTRUMENTOS Y APARATOS DE MEDICIÓN, VERIFICACIÓN, ANÁLISIS, DE NAVEGACIÓN Y PARA OTROS FINES (EXCEPTO INSTRUMENTOS ÓPTICOS); INSTRUMENTOS DE CONTROL DE PROCESOS INDUSTRIALES, SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS				645,200.00	
VALOR TOTAL					32,910,600.00		
INFORMACIÓN DEL PROCESO							
OBJETO	ADQUISICIÓN ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y ELEMENTOS DE EMERGENCIA PARA EL PERSONAL DEL COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1						
PLAZO DE EJECUCIÓN	20/06/2024						
FORMA DE PAGO	AGOSTO O DENTRO DE LOS 45 DÍAS SIGUIENTES AL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LOS BIENES - \$ 32.910.600,00						
RECOMENDACIONES DE LA SUBDIRECCIÓN FINANCIERA COFAC Ó DEPARTAMENTO FINANCIERO UMAS							
1. El Departamento de contratos deberá tramitar oportunamente los documentos soportes para pago con el propósito de solicitar el PAC durante la primera semana del mes anterior a cada pago y de esta forma reconocer, tramitar y registrar en el Sistema integrado de Información Financiera la obligación. Así mismo la programación de PAC está sujeta a cambios según disponibilidad de recursos por parte de Ministerio de Hacienda y Crédito Público.							
2. El objeto a contratar está correctamente clasificado en el rubro presupuestal. Se debe tener en cuenta el plazo de ejecución y la forma de pago, debido a que primero se reciben los bienes y después se efectúa el pago.							
3. El Certificado de Disponibilidad Presupuestal garantiza la existencia de Apropriación para dar continuidad al proceso de contratación y el rubro presupuestal corresponde a las actividades propias del desarrollo del objeto contractual, en cumplimiento al principio de especialización.							
4. El contratista deberá estar enterado que este contrato genera retención de Industria y Comercio para el Municipio de Puerto Salgar- Cundinamarca según el acuerdo 037 de 2013 "Estatuto de Rentas del Municipio de Puerto Salgar". Aplica retención en la fuente (dependiendo del Contribuyente y del objeto contractual), según sea el caso, retención de IVA (SI tiene aplicabilidad de IVA), Contribución de los contratos de Obra pública de acuerdo al artículo 6° de la Ley 1106 de 2006. Así mismo se debe aclarar que estas retenciones y contribuciones son particulares para cada persona y se enuncian en el presente concepto de manera general. No siendo obligatorio y/o definitivo pues se debe analizar la clasificación tributaria de cada oferente por separado, para de esta forma establecer ciertamente las retenciones que deben ser practicadas.							

	FUERZA AEROSPAECIAL COLOMBIANA					Código:	GA-JEADA-FR-240
	FORMATO ANÁLISIS DE CONCEPTO PRESUPUESTAL					Versión N°:	3
						Vigencia:	19/04/2024
UNIDAD	CACOM 1					FECHA DE EXPEDICIÓN	30-abr-2024
INFORMACIÓN GENERAL DEL PROCESO	Orden de compra No.						
VIGENCIA	<input checked="" type="radio"/> VIGENCIA ACTUAL <input type="radio"/> VIGENCIAS FUTURAS						
TIPO DE MONEDA	<input checked="" type="radio"/> NACIONAL <input type="radio"/> EXTRANJERA						
<b>VIGENCIA ACTUAL</b>							
AÑO	No. CPA	Fecha de CPA	VALOR CPA	No. CDP	Fecha de CDP	VALOR CDP	
2024	100043	25-ene-24 MODIF. 23-aabr-24	32,910,600.00	6624	25-ene-24 MODIF. 23-abr-24	32,910,600.00	
<p>5. Tener en cuenta que el intervalo de tiempo en que se ejecutará el objeto contractual debe planearse previendo su viabilidad. En este sentido, la fecha inicial debe estar condicionada a la firma del contrato, suscripción, acta de Inicio, perfeccionamiento y demás trámites administrativos a que haya lugar para el cumplimiento de los requisitos del inicio de la ejecución. Con respecto a la fecha de término, debe corresponder a la culminación de todas las actividades establecidas en el anexo técnico del contrato junto con su recibo a satisfacción.</p> <p>6. Solicitar oportunamente la reducción del CDP por la diferencia entre el presupuesto asignado y el presupuesto adjudicado, en caso de que esta se presente.</p> <p>7. Verificar que las fechas de las facturas correspondan a las programadas para los cortes parcial y final, con el fin de dar estricto cumplimiento con lo pactado en el contrato.</p> <p>8. Dar cumplimiento a lo establecido en el oficio N°201912260028943 del 21-01-2019 relacionado con el ajuste del certificado plan de adquisiciones previo a la firma del contrato, hasta el máximo nivel de desagregación, de acuerdo con el nuevo catálogo de clasificación presupuestal.</p> <p>9. Se debe tener en cuenta que al momento de la adjudicación del contrato, si este se realiza con personas no obligadas a facturar o presentar documento equivalente, el supervisor del contrato deberá solicitar al Departamento Financiero el número consecutivo del documento soporte el cual contendrá el rango y la vigencia de la numeración previamente autorizada por la DIAN . Lo anterior para dar cumplimiento a lo establecido en el Oficio **FAC-S-2021-001586-CR** del 24-Febrero-2021.</p> <p>10. Entregar los documentos soporte para pago, de acuerdo a lo establecido en el Oficio No FAC-S-2021-009709-CR del 2 de diciembre de 2021 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA Políticas y disposiciones de orden financiero para el pago de obligaciones contractuales y reglamentarias de la Fuerza Aérea Colombiana</p> <p>11. Dar cumplimiento a lo establecido en el oficio FAC-S-2022-002857-CR del 09-03-2022 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-COAES-DEAJU-SAJUC Directrices para la adecuada imputación presupuestal en los procesos de contratación estatal.</p> <p>12. Se debe dar estricto cumplimiento a lo establecido en la Circular Externa No. 022 del 02-agosto-2022 proceso de implementación para transmitir documento soporte a no obligados a facturar.</p> <p>13. Se debe tener en cuenta el cumplimiento de lo establecido en Decreto 0199 del 20-febrero-2024 Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación.</p> <p>14. Se debe tener en cuenta el cumplimiento de lo establecido en la Circular FAC-S-2024-000591-CR del 27-enero-2024 Alcance Circular Especial No. 001-2023 - Directrices Contractuales.</p> <p>15. Se revisó información presupuestal de acuerdo a: Certificado Plan de Adquisiciones, Certificado de Disponibilidad Presupuestal; se precisa que estos documentos están ajustados a las normas presupuestales.</p>							
 <b>PD6. GLORIA ISABEL ALVAREZ MEJÍA</b> PROFESIONAL PRESUPUESTAL			 <b>CT. RUTH OMAIRA MORENO NOVA</b> JEFE DEPARTAMENTO FINANCIERO				